



POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1041/2025 DEL 20 DE MAYO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 457.199",

VISTO:

Asunción, 14 de Julio de 2025.

Los antecedentes administrativos de la Resolución D.G.A.F. N° 1041/2025 del 20 de mayo de 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 457.199".

CONSIDERANDO:

Que, en el considerando de la Resolución D.G.A.F. N° 1041/2025 del 20 de mayo de 2025 se hace referencia a la Resolución S.G. N° 075, en la cual se establece que el Director General de Administración y Finanzas se encuentra facultado a suscribir resoluciones de adjudicación por montos de hasta GUARANÍES CIENTO MIL MILLONES (Gs. 100.000.000.000).

Que, el monto total adjudicado GUARANÍES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL. - (Gs. 173.983.317.000) en la Licitación referida supera el límite establecido en la mencionada Resolución S.G. N° 075, por lo cual, corresponde ajustar el acto administrativo a los parámetros normativos, teniendo en cuenta la observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en cumplimiento de lo dispuesto por el marco legal aplicable.

Que, a los efectos de salvaguardar la validez del procedimiento administrativo y en observancia del principio de legalidad, corresponde rectificar la parte del considerando que menciona la Resolución S.G. N° 075, debiendo en su lugar referirse a la Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica se ha expedido favorablemente mediante el Dictamen DOC N° 442/2025, de fecha 11 de julio de 2025.

PORTANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el considerando de la Resolución D.G.A.F. N° 1041/2025 del 20 de mayo de 2025, en lo que respecta a la mención de la Resolución S.G. N° 075, debiendo en su lugar consignarse la Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024, como fundamento legal que autoriza al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los actos administrativos relacionados con procesos licitatorios implementados por esta cartera de Estado.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.G.A.F.	
RECIBIDO: JUL. 2025	MSP BS HORA: 16:39
N° 188633/24	FIRMA: